

	COMUNICACION	Código:	F-CAM-020
		Versión:	5
		Fecha:	09 Abr 14

DTN –

Numero de radicado: 9908 2024-S
Fecha y Hora: 18/04/2024 16:02:23

Neiva,

Señor(a)

A QUIEN LE INTERESE

Publicado en Pagina web de conformidad con el Artículo 3º de la Resolución No.0910 del 18 de abril de 2024

Asunto: **Comunicación de Resolución No. 0910 del 18 de abril de 2024**

Por medio de la presente me permito comunicarle que, mediante el acto administrativo del asunto, esta Dirección Territorial impuso medida preventiva, en cuya parte resolutive se establece:

“ARTÍCULO PRIMERO: *Imponer medida preventiva consistente en:*

- *Decomiso preventivo de los productos incautados por la fuerza pública, correspondientes a 43 estantillos de la especie Samán (Samanea saman) que equivalen a 1.60 m³ y 2 rodajas de la especie Samán (Samanea saman) que equivalen a 0.08 m³, la cual quedara bajo la custodia en las instalaciones de la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena, Dirección Territorial Norte (CAM-DTN), ubicada en la carrera 1 No.60-79 Neiva (H).*

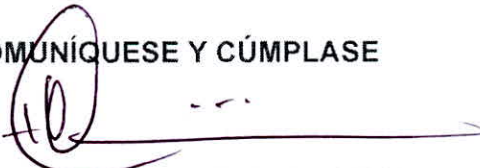
PARÁGRAFO: *El incumplimiento total o parcial de la medida preventiva impuesta en el presente acto administrativo, será causal de agravación de responsabilidad en materia ambiental.*

ARTÍCULO SEGUNDO: *De conformidad con lo establecido en el artículo 35 de la ley 1333 de 2009, las medidas preventivas se levantarán de oficio o a petición de parte, cuando se compruebe que han desaparecido las causas que las originaron.*

ARTÍCULO TERCERO: *Publicar el presente acto administrativo a los interesados de la Denuncia-00969-24, en la página web de la Corporación.*

ARTÍCULO CUARTO: *El presente acto administrativo es de ejecución inmediata y contra el mismo no procede recurso alguno.”*

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE



CAROLINA TRUJILLO CASANOVA
Directora Territorial Norte

Proyectó: Maria Juliana Perdomo Mosquera – Contratista de apoyo jurídico
Expediente: Denuncia-00969-24
Gestión documental: Infracciones ambientales / Infracciones ambientales / Oficio de comunicación

